



Coyhaique

**INFORME DE ADMISIBILIDAD
FONDOS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS
COYHAIQUE SOMOS TODOS**

LINEA: TENENCIA RESPONSABLE

Antecedentes Generales

1. El Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 01 de abril de 2026, que promulga acuerdo N° 416 adoptado en la sesión extraordinaria N° 21 aprueba bases de postulación 2026 Fondos de Iniciativas Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1920 de fecha 20 de abril de 2026, que promulga acuerdo N° 436 adoptado en la sesión ordinaria N° 50 modificación calendario etapas proceso de concursables "Coyhaique somos todos" y "FONDEVE".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 12 de mayo de 2026, que nombra comisiones en proceso de postulación proyectos Fondos Iniciativas de Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
4. La Comisión conformada por: Boris Alexis Ortega Gutiérrez, María José Vera Bustamante y Carlos Alfredo Ramírez Pereira
5. Que dicha comisión se ha reunido el día martes 19 de mayo de 2026.
6. Que, después de revisar tres (3) proyectos según los documentos obligatorios solicitados en las bases de postulación, venimos a señalar lo siguiente:



Coyhaique

Nombre Organización	Formulario de Presentación Proyecto (Anexo n°0)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Certificado de vigencia del Directorio de la organización	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica	Cedula de Identidad del Representante legal	Certificado de registro de 19.862.	Documento que acredite el número de cuenta bancaria correspondiente.	Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la municipalidad de Coyhaique	Planificación y cronograma de gestiones y actividades del proyecto. (Formulario Adjunto N° 1)	Declaración jurada simple no parentesco (Formulario Adjunto N° 2).	Adjuntar declaración jurada simple de los representantes ilegales de no inhabilitados (Formulario Adjunto N° 3)	Certificado de inhabilitación de monitores o talleres, en caso de proyecto contemplado con menores de edad.	acreditación o autorización exigidas por normativa vigente y/o las entidades competentes, según la naturaleza de la actividad o disciplina que desarrollan	Certificado de Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, o título de dominio. En el caso que el proyecto contemple mejoramiento o modificación del inmueble.	Fotocopia acta de reunión extraordinaria y de socios de asistencia,	No tener rendiciones pendientes con observaciones transferencias anteriores del municipio a la fecha de la solicitud	a menos una cotización de los productos y servicios que se utilizarán de uso de recursos y responsabilidad legal (Formulario Adjunto N°4)	Formulario 5 SOLO LINEA CAMARAS	Formulario 6 SOLO LINEA CAMARAS	
FUNDACION PATTAS PATAGONICAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO/OBSERVACION	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI/OBSERVACION	CUMPLE	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA
JUNTA DE VECINOS GENERAL BERNALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI/OBSERVACION	CUMPLE	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA
JUNTA DE VECINOS CLOTARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	CUMPLE	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA



Coyhaique

Esta Comisión llega a la siguiente conclusión:

Organizaciones admisibles sin observaciones:

	Nombre de la organización	Rut
1	JUNTA DE VECINOS CLOTARIO BLES	75.976.960-0

Organizaciones con observaciones, que deben re ingresar documentación faltante hasta el 27 de mayo a las 13:00 horas en oficina de partes:

	Nombre de la organización	Rut	Observaciones
1	Fundación Patitas Patagónicas	65.095.437-8	1. No se encuentra inscrito en registro de receptores de fondos municipales. 2. No adjunta listado de asistencia firmado de la asamblea y no se acredita respaldo de reunión por Zoom.
2	Junta de Vecinos General Bernales.	65.082.875-5	1. No se adjunta listado de asistencia firmado por la asamblea.



Boris Alexis Ortega Gutiérrez



María José Vera Bustamante



Carlos Ramírez Pereira